



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1464
EXPEDIENTE N° 3511-08026/06

NEUQUEN, 12 OCT 2006

VISTO:

La gran movilidad que caracteriza a la población de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene una incidencia significativa en el sistema educativo provincial, manifestándose en la gran cantidad de pases de alumnos que se producen anualmente;

Que no existe actualmente una normativa que regule los pases de los alumnos en nivel Inicial, Primario y Especial, resultando necesario reglamentar, con la finalidad de evitar dificultades administrativas;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

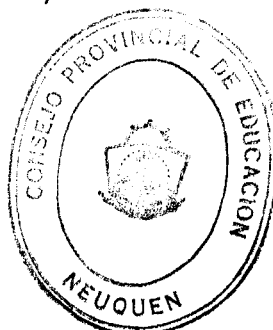
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **APROBAR**, a partir de la firma de la presente el régimen y formularios de pases de alumnos para nivel inicial, primario y especial que se describe en el Anexo I, II, III, IV y V de la presente Resolución.
- 2º) **DETERMINAR**, que a través de la Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial se resolverán los casos que no se encuentren encuadrados en la presente Resolución.
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR**, y dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección Centro de Documentación; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Administración Económico Financiera; Dirección General de Nivel Primario; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Enseñanza Privada; Dirección General de Educación Especial; Dirección Programas Educativos Comunidades Mapuche; Dirección General de Educación Física; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Educación Técnica; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Estético Expresivo; Dirección de Sueldos; Junta de Clasificación Rama Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección de Títulos; Dirección General de Distritos Regionales Zonas I,II,III,IV,V,VI,VII,y VIII. Cumplido, **ARCHIVAR**.-

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. Nélide Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



ANEXO I

Los pases de alumnos de un establecimiento de Nivel Inicial, Primario y Especial a otro se registrarán por los siguientes criterios:

1) Generales

- a) El establecimiento de origen sólo podrá tramitar el pase de un alumno cuando éste presente Constancia de Vacante extendida por el establecimiento de destino.
- b) El establecimiento de destino otorgará la Constancia de Vacante a un alumno cuando éste le haya presentado toda la documentación correspondiente que justifique el Pase.
- c) Entre la fecha en que el alumno solicita pase en la escuela de origen y la fecha en que la escuela de destino recepciona la documentación para ingresar al alumno, en ningún caso dentro de la jurisdicción provincial podrán transcurrir más de treinta (30) días hábiles.
- d) Cuando un alumno provenga de otra jurisdicción y no existe vacante en el establecimiento de su elección por radio domiciliario, el Departamento de Matriculación del Consejo Provincial de Educación ubicará al alumno en otro establecimiento.

2) Causas Justificadas

Son causas justificadas para que el establecimiento de destino conceda una vacante, las siguientes:

- a) Cambio de domicilio de los padres del alumno.
- b) Situaciones especiales autorizadas por el Consejo Provincial de Educación.

3) Épocas

Los alumnos podrán solicitar pase en las siguientes épocas:

- a) Por cambio de domicilio: durante todo el año con debida actualización en el Documento Nacional de Identidad. En caso que el alumno no cuente con los medios económicos para realizar la actualización del dicho documento deberá presentar constancia de ello extendida por autoridad competente.
- b) Por situaciones especiales a efectos de evitar dificultades en la situación académica del alumno no se otorgarán pases después del receso invernal.

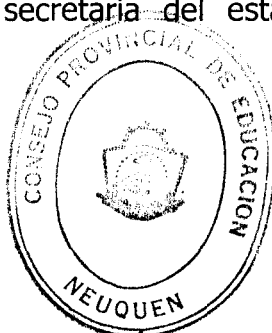
Las situaciones de excepción producidas por causas ajenas al solicitante serán autorizadas y decididas por la Supervisión o Dirección de Nivel.

4) Trámite en el establecimiento de origen:

- a) El padre o tutor elevará a la secretaria del establecimiento la siguiente documentación:

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1464
EXPEDIENTE N° 3511-08026/06

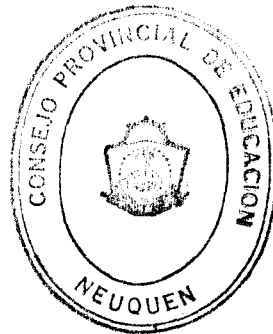
- Constancia de vacante otorgada por el establecimiento de destino. Este requisito no será exigible cuando el pase sea solicitado a un establecimiento de otra jurisdicción.
 - Constancia que justifique las causas invocadas para solicitar el pase.
 - Solicitud de pase consignando la razón del pedido y el establecimiento al que solicita pasar. En ella la secretaria del establecimiento consignará la situación del alumno en relación a calificaciones parciales, inasistencias y medidas disciplinarias cuando así corresponda.
- b) Secretaria completará y elevará a la Dirección la documentación descrita en el punto anterior, a efectos de constatar la misma y firmar el pase
- c) Firmado el pase:
- Se otorgará al padre o tutor Constancia de Pase debiendo dejar copia en el Legajo Único Personal:
 - Ordenará la inmediata remisión a través del Distrito Regional correspondiente, del Legajo Unico Personal a la escuela de destino.

5) Trámite en el establecimiento de destino

- El establecimiento de destino no aceptará el pase si entre la fecha de emisión de la Constancia de Pase y la fecha de presentación de la misma por parte del alumno, mediere más de cinco (5) días hábiles. En caso que así fuese el/la padre/madre y/o tutor deberá justificar debidamente las causales del retraso.
- Recibido el Legajo Único Personal se procederá a acusar recibo de la documentación correspondiente al establecimiento de origen para que le den de baja en el Programa de Alumnos SIUnEd, y se procederá a la matriculación del alumno en el grado que corresponda según lo informado por la escuela de origen en la Constancia de Pase.
- Aquel establecimiento de origen que no reciba el acuse de recibo deberá contactarse con la escuela de destino e informar a Supervisión o Dirección de Nivel la desescolarización del alumno.

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. Nélica Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1464
EXPEDIENTE N° 3511-08026/06

ANEXO II



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Dirección Provincial de Nivel Inicial, Primario y Especial

Siuned

CONSTANCIA DE PASE

A los días del mes de del año La Dirección del/la Distrito Regional de la localidad de , otorga el pase del alumno abajo mencionado, al establecimiento educativo: Distrito Regional de la localidad de

Nombre y Apellido del alumno:

DNI Nro. :

Del Grado:..... Sección:.....Turno:

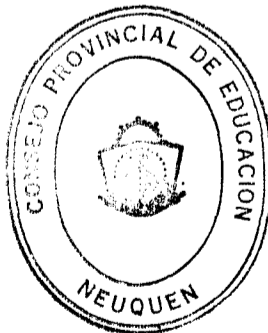
Ciclo Lectivo: -

<p>_____ Firma Secretaría</p> <p>Aclaración: _____</p>	<p>_____ Firma Dirección del establecimiento</p> <p>Aclaración: _____</p>
<p>_____ Firma Padre/Madre y/o Tutor</p> <p>Aclaración: _____</p>	

ES COPIA



ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación


Prof. Nélide Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1464
EXPEDIENTE N° 3511-08026/06

ANEXO III



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Dirección Provincial de Nivel Inicial, Primario y Especial

Siuned

CONSTANCIA DE VACANTE

A los efectos de tramitar el pase solicitado por:
.....DNI N°

La Dirección de:

Hace constar que posee vacante para el recurrente en:

Año:
Sección:
Turno:

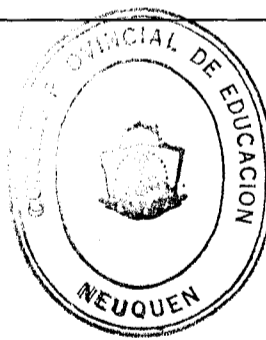
Para ser presentada ante las autoridades escolares correspondientes, se extiende la presente en: a los días del mes de:
Del año: -

Sello Escuela

Firma Director/Secretario

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. Néida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1464
EXPEDIENTE Nº 3511-08026/06

ANEXO IV



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Dirección Provincial de Nivel Inicial, Primario y Especial

Siuned

ACUSE DE RECIBO

En el día de la fecha fue recepcionado en este establecimiento educativo el Legajo Unico Personal correspondiente al alumno DNI Nº; por lo que se procederá a dar el alta correspondiente en los Registros y Programa de Alumnos SIUnEd.

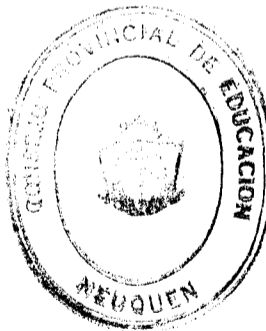
OBSERVACIONES: _____

Sello Escuela

Firma Director/a/Secretaria/o

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. Néida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación



ANEXO V

Siuned

SOLICITUD DE PASE

..... de de 200.....

Señor/a Director/a:.....
El que suscribe padre del/la alumno/a de
..... grado sección del Establecimiento de su digna Dirección, por razones de
.....
..... solicita se le
conceda el PASE para, donde desea continuar sus
estudios.

.....
Firma del padre/madre o Tutor

Director/a
El alumno/a regular de grado, división.....
Ha incurrido en inasistencias y sanciones disciplinarias. Ha
obtenido las siguientes calificaciones en el presente grado:

ASIGNATURA	BIMESTRES			
	1°	2°	3°	4°

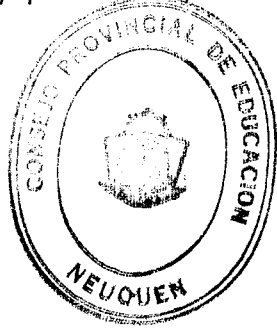
Otros antecedentes:
.....
.....
.....

Visto la solicitud que antecede y la información producida, autorizase el pase del
alumno/a..... de grado, sección.....
Para

Se hace constar que las calificaciones, inasistencias y demás antecedentes, son los que se
consignan en el informe que antecede y que el alumno/a se retira por su propia voluntad.

.....
Secretario/a
ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



.....
Director/a